REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

2 8 EIC. 2009

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

0 7 OCT. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 8152

Santiago, 23 de Septiembre de 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
NAVARRO MIRAL LUIS ALBERTO RUT 03093933-6
de M.O.P. D.O.S.

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$  19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe
01 de Diciembre de 2004
TOMADO RACON
Por Orden del Contralor
General de la República

2 3 Ult. 2009

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

OFFICIAL DE PARTIE CONTRALORIA D TOMA DE A Agridico . T:R: d, Dep. Sub. Dep. B. Cuenta Sub. Dap. CP, Y men Nec dieerin Depart. ViO;PiU;y Sub, Depto. Mandolo. REFRENDACION Markey S. . . . . .

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : NAVARRO MIRAL LUIS ALBERTO RUT 03093933-6 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la f 01 de Julio de 2004 a \$ 123.022 la franquicia ascenderá al
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución------Fecha--+--26/11/1993 S.S.S. 95596

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2004 \$ 126.073 01 de Diciembre de 2005 \$ 130.637 Reajustar al :

Exonerado fallecido el 19 de Julio de 2006 por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el 31 de Julio de 2006.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOTGMANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO